



EL LOBBY Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

THE LOBBY AND THE INTERNATIONAL RELATIONSHIPS

ANA BELÉN OLIVER GONZÁLEZ

Universidad Complutense de Madrid, España

KEYWORDS

Lobby
Cabildeo
International Relationships
International Organizations

ABSTRACT

Review of bibliography on international relations and the influence of pressure groups on them. The relevance of lobbying and its interaction is analyzed. Study of the interdependence of lobbying in international relations through the review of existing concepts, combining bibliography on this interdependence in a single text with all the actors, all the theories, conceptions and ideas, from the 90's to the present.

The research method is analytical, starting from general knowledge of a reality to make the distinction, knowledge and classification of the different essential elements that are part of it and the relationships they maintain with each other.

PALABRAS CLAVE

Lobby
Cabildeo
Relaciones Internacionales
Organizaciones Internacionales

RESUMEN

Revisión bibliográfica sobre las relaciones internacionales y la influencia que ciertos grupos de presión ejercen sobre estas. Se analiza dentro de estas relaciones la relevancia del lobbying y su interacción. El objetivo es estudiar la interdependencia del lobby en las relaciones internacionales mediante la revisión de conceptos existentes, aunando bibliografía sobre esta interdependencia en un único texto con todos los actores, todas las teorías e ideas, desde la década de los 90's a la actualidad. El método de investigación es el analítico. Clasifica los distintos elementos esenciales que forman parte de ella y de las relaciones que mantienen entre sí.

Recibido: 14/ 09 / 2022

Aceptado: 22/ 11 / 2022

1. Introducción

La *governance* es el estado de maniobrabilidad institucional de las decisiones políticas en el marco del estado de derecho; y la capacidad, eficacia y eficiencia de la intervención institucional en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad en general. Al reducirse esa maniobrabilidad y reducir la capacidad de acción, la intervención institucional reduce su eficiencia, haciendo de su ausencia un mecanismo para la introducción de prácticas ajenas a la transparencia y a la resolución de controversias por medio del arreglo democrático de los actores, intereses, sectores involucrados y grupos de presión/interés (Oliver, 2018).

La Unión Europea es el mecanismo de integración supranacional más exitoso del mundo. Desde el Tratado de Maastricht de 1992 hasta el Tratado de Lisboa de 2009, se pusieron en marcha toda una arquitectura institucional, normativa y legal del edificio comunitario, herederos de los primeros acuerdos del acero y el carbón (CECA) de 1951 y de la labor ejercida por la antigua Comunidad Económica Europea (CEE) de 1957 (Borchardt, 2011). Actualmente formada por 27 Estados, el rol ejercido por la Comisión Europea es el eje principal de su interacción intra, inter y fuera de la UE, junto con los cientos de profesionales del *lobbying* dentro de las relaciones internacionales (RRII). Es en este marco institucional en que cabildean los grupos de intereses de sectores específicos en el seno de las instituciones comunitarias, los *lobbies*. Estos grupos están registrados desde 2008 en la regulación europea, y buscan a través de la comunicación y la persuasión hacer valer los intereses que representan frente a los principales actores políticos, y especialmente, en la agenda pública común (Correa, 2010).

Según ha ido avanzado la legislación de la UE, dotándose de mejores y mayores instrumentos normativos los órganos comunitarios, los *lobbies* han adaptado sus técnicas y estrategias para conseguir sus objetivos. Los grandes adelantos en las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) han permitido acciones de persuasión y de *lobbying* más efectivas y contundentes para formar parte de la agenda pública en Bruselas; y por ello, son un objetivo fundamental del ejercicio de persuasión de los principales grupos de intereses (Xifra, 2005). El manejo de la información y el control de las comunicaciones son uno de los principales instrumentos de trabajo de los *lobbies*, tanto en la UE como a nivel internacional (Castells, 1999).

El *lobbying* es una actividad opaca por su propia naturaleza, que, aunque necesaria para el ejercicio de la democracia y los derechos, está mediada por el manejo de información –algunas veces de forma privilegiada– que reducen la maniobrabilidad democrática de actores que de por sí no han sido electos para el cargo que ocupan, es decir, son más susceptibles a las presiones de quienes fungieron como sus electores (Oliver González, 2019, p. 94). Teniendo esto claro, los Estados vienen desarrollando importantes avances para reducir tales presiones en sus instituciones, en los diferentes niveles de su gobiernos y en las distintas OI a las que pertenecen (Charbit & Michalun, 2009), ya que según Hernández Viguera (2013, p. 17), en número de grupos de interés o *lobbies* va en fuerte aumento. Para Francés (2013, p. 22), esta actividad se ha vuelto tan poderosa que hoy en día, hay *lobbyistas* en todos los engranajes de la actividad económica diaria.

2. Metodología

El presente estudio se ha abordado desde la combinación de distintas perspectivas: análisis conceptual y evolutivo del *lobby* y la interacción del cabildeo en las relaciones internacionales (RRII). Si bien es cierto que el grado de intensidad con que se ha trabajado cada una de ellas ha sido distinta, se ha procurado que ninguna quedara al margen de este texto de revisión sobre la influencia de estos grupos de presión en las relaciones internacionales. Para ello se ha realizado un profundo análisis sobre la literatura existente con más de setenta referencias. El período de las publicaciones revisadas se ha acotado la búsqueda a aquellas comprendidas desde la década de 1990 y la actualidad. El estudio de estas ha ayudado a definir la presente investigación documental sobre el *lobby*, ofreciendo un enfoque original que supone un avance en el reconocimiento de esta profesión aplicado a las RRII en las últimas tres décadas.

El desarrollo del estudio se aborda siguiendo las premisas del método analítico ya que parte del conocimiento general de una realidad para conocer, distinguir y clasificar los distintos elementos esenciales que forman parte de ella y cuáles son las relaciones que entre ellas mantienen. El empleo de este método posibilita hallar las principales relaciones de causalidad que existen entre los sucesos o variables de la realidad del cabildeo o *lobbying*. Se convierte así en un método fundamental para esta investigación académica e imprescindible para poder realizar dos de las operaciones teóricas elementales: un profundo análisis conceptual y evolutivo del *lobby*, así como la interacción que ejerce el *lobbying* en las relaciones internacionales.

El empleo de este método permite descubrir las principales relaciones de causalidad que existen entre los sucesos o variables de la realidad del *lobbying*. Se convierte así en un método fundamental para esta investigación académica e imprescindible para poder realizar dos de las operaciones teóricas elementales: un profundo análisis conceptual y evolutivo del *lobby*, así como la interacción que ejerce *lobbying* en las relaciones internacionales.

Las búsquedas se han realizado en diversas bases de datos como *Leisure and Tourism*, *Google Scholar*, *Academic Search Complete*, *Redalyc*, *Dialnet*, *Scopus*, utilizando los descriptores: Relaciones Internacionales, *lobby*, *lobbying*, cabildeo y Organizaciones Internacionales. Se han revisado libros, revistas de divulgación e investigación científica, textos académicos, páginas web y blogs especializados, búsquedas comprendidas entre la década de

los años noventa a la actualidad.

El objetivo principal de esta extensa revisión bibliográfica es una aportación que pretende compartir con la comunidad académica y científica el estudio de la interdependencia del *lobbying* y los grupos de presión en las relaciones internacionales mediante la profunda revisión de conceptos existentes, aunando bibliografía sobre esta interdependencia en un único texto con todos los actores, todas las teorías, concepciones e ideas.

3. Resultados

La literatura sobre la actividad del *lobby*, su impronta en los sistemas políticos y las relaciones internacionales están sujetos a la revisión histórica de los parlamentos anglosajones, con especial deferencia en el caso de Reino Unido y Estados Unidos como fuentes originarias del actual ejercicio profesional del *lobbying*.

Se trata de estudios empíricos, contextualizados sobre temáticas de intereses sociopolíticos sobre las dinámicas del cabildeo. El foco del análisis actual está puesto en dimensiones internacionales y la evolución de estos grupos de presión o de interés en las relaciones internacionales, mecanismos que han sido cuestionados por algunas de las acciones ejercidas por grupos de *lobbies* hacia las organizaciones internacionales (OOII).

3.1. Las relaciones internacionales y el constructivismo

El encuadre de la perspectiva constructivista es la construcción de intereses e identidades intersubjetivas, a través del proceso recíproco de constitución de valores compartidos, principios comunes, conocimientos, marcos históricos y culturales colectivos en el imaginario social. Alexander Wendt, politólogo estadounidense y padre de este enfoque, inicia con ello un proceso de crítica a la lógica de la teoría de la elección racional que acompaña a la psicología y a las ciencias sociales en general, y a las RRII en particular (Wendt, 2005, p. 39).

Wendt y sus discípulos (Kenneth Waltz, Nicholas Onuf, Peter J. Katzenstein, Emanuel Adler, Michael Barnett, John Ruggie, Martha Finnemore, entre otros) entienden a la sociedad internacional como epicentro del sistema internacional donde se originan las reglas constitutivas que marcan el comportamiento de los actores. Estas reglas sirven como vías de comunicación, cabildeo y conformación entre todos los componentes; un tanque de ideas causante de una gramática del lenguaje en continuo cambio y construcción (constructivismo).

La trayectoria de los grupos de presión –entiéndase *lobbies*–, en esta construcción continua de las instituciones que configuran el sistema internacional, les otorga una gran influencia, ya que por medio de la gramática del lenguaje empleada hacen uso –y abuso– de las mayores técnicas de comunicación persuasiva y se sirven de accesos privilegiados de información para legitimar y priorizar sus propios intereses en las agendas públicas nacionales e internacionales, es decir *lobbying* (Oliver, 2019).

Las normas constitutivas que guían sus comportamientos definen una serie de prácticas que visibilizan un determinado tipo de actividad social, por lo que quebrantar estas reglas por cualquier actor es incomprensible para el resto, ya que cumplen una función de carácter normativo en cuanto proveen marcos de significados, ayudando a los agentes a entender en esta situación sus identidades e intereses (March & Olsen, 2010). Las rutinas producidas por las prácticas constantes en las interacciones entre los *lobbies* y los actores institucionales les incluyen en pautas comunes que minimizan cualquier posibilidad de ser alteradas al ser considerados partes fundamentales del sistema, en términos políticos, el cabildeo se considera parte del *stablishment*, así pues, la actuación del *lobbying* queda legitimada y constantemente se retroalimenta este proceder (Gammelin, 2014).

Al respecto, las reglas del constructivismo están supeditadas en las relaciones inter agencias producidas entre el Estado y fuera de éste, donde los *lobistas* y aquellos a los que representan han cumplir en aras de legitimar su ejercicio diario de cabildeo como una legítima acción, enmarcados democráticamente en relaciones sociales (Mascott, 2007). Según Wendt (2005), basándose en John Locke, para describir a estos grupos de presión y analizarlos en los marcos estatales de conducta, emplea frente a los actores representantes del poder político (ejecutivo, legislativo y judicial) que conforman el Estado-nación. Una cooperación recíproca entre una autoridad erigida tras el voto y que legitima el estado de derecho, por una parte, y un *lobista* que sirve como engranaje de intereses específicos que introduce en el sistema.

3.2. Las relaciones internacionales y el institucionalismo

Según la teoría, las tesis del institucionalismo han cambiado y construido nuevos métodos de comprensión científica con la capacidad de aportar partes nuevas al análisis; en particular el denominado “neo-institucionalismo”, que nace como crítica al formalismo jurídico en los años ochenta (March & Olsen, 1998).

Por otro lado, el constructivismo social estudiado por el politólogo y catedrático John Gerard Ruggie (1998) nace también como una crítica al racionalismo extremo propio de la Teoría de la Elección Racional (TER) que pone el acento en la objetividad y certeza como valores privilegiados; el constructivismo contrario a este postulado afianza sus bases en la conducta humana y la conformación de su entorno social guiado por el comportamiento de sus actores (Casas & Losada, 2010, p. 203). Es en esta cancha en que las instituciones juegan un rol importante como principios de ese orden de débil cimentación en el escenario internacional, aunque siempre anhelado independientemente de sus medios y las consecuencias anexas del cabildeo, en un contexto marcado por el

realismo. Conjunto de significados y normas son de contruidos en las interacciones que tienen lugar entre los *lobbistas* y el resto de actores institucionales con poder político, por tradición los parlamentos, pero desplegada a todas aquellas instituciones donde su objeto sea la política y estén dotadas del poder suficiente para que sus decisiones sean efectivas por medio del *lobbying* sobre una amplia horquilla de temas (Castillo, 2011).

3.3. El institucionalismo constructivista en las Relaciones Internacionales

Ruggie (1998) plantea la perspectiva constructivista en RRII vinculada a las ideas e intereses; su causa y efecto, así como el rol que desarrollan en la construcción de la realidad. Centra su análisis en los factores *ideacionales* que construyen significados en las estructuras y sistema de los actores. El constructivismo se adentra en el rol desempeñado por las motivaciones que causan el comportamiento de los seres humanos y el *lobbying*, los cuales dan vida a las instituciones.

Para el profesor investigador Vargas Hernández (2009), la construcción individual de significados e identidades sobre valores compartidos en términos de actores y estructuras (constructivismo) ha dado acceso a legitimar normas y reglas capaces de reducir conflictos y permitir cambios sociales en la configuración del sistema (institucionalismo); lo que ha rediseñado las potenciales amenazas y la interpretación de ella por parte de los actores racionales sobre el coste y beneficio al amplificar el poder a través de la fuerza y el conflicto; para mantener pautas de comportamiento que garanticen la seguridad colectiva del sistema por medio de las acciones individuales de acuerdo a esto (neorrealismo).

Los *lobbistas* interpretan la capacidad de sus propósitos de acuerdo al sistema institucional que les da cabida a sus propuestas, no como parte de desarrollos burocráticos, sino más bien, como consecuencia de una construcción de significados en las personas decisoras, es decir, aquellos que conforman las instituciones. Por ello, los *lobbies* están obligados a atender las diferentes sensibilidades de cada actor presente en éstas (por ejemplo, su origen geográfico, su entorno político o sociocultural), haciendo uso de información con ayuda de las TIC y rutinas que tienden a la persuasión, presión, e influencia (Castells, 1999).

La realidad internacional proporciona un excelente ejemplo de esta imbricación entre las tres corrientes de la RRII; institucionalismo, constructivismo y neorrealismo: la UE. La necesidad histórica y la importancia política de la reconstrucción de la Europa post guerra fría facilitó la separación del centro de interés de la OTAN a la CEE (actual UE) en una transferencia de valoraciones sobre el significado de amenazas para la integridad de sus actores (los Estados); aumentando las acciones individuales en la construcción del proyecto común europeo conforme legitimaba un marco de seguridad común más poderoso de cara a frentes individuales de protagonismo político y arrogancia militar (poder). Todo esto mediante la fortaleza de instituciones reductoras de incertidumbres merced de la regulación de acciones individuales no con arreglo a los intereses y valores que compartían sus miembros (Alonso, 1995).

4. Discusión

4.1. Las relaciones internacionales enmarcadas por la globalización

Según Antonio Castillo, catedrático de universidad, actualmente la realidad internacional es totalmente difusa y bastante confusa para analizar adecuadamente a sus actores, las consecuencias de sus interacciones y el *lobbying*. No obstante, y a consecuencia de la globalización como hecho histórico (Castillo, 2009), a la realidad internacional actual se ha visto afectada por dos importantes hechos acaecidos entre finales del siglo veinte y principios del veintiuno: la Caída del Muro de Berlín (1989) y los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América, actualmente salpimentados por el terrorismo internacional y, concretamente, la amenaza yihadista que supone el autodenominado estado islámico.

Los Estados continúan siendo actores principales del sistema, pero no son ni los únicos ni los controladores del poder y de la fuerza suficiente para alterar la realidad. El surgimiento de *lobbies* y redefinición de actores políticos no estatales con peso social y económico internacional ha minimizado diferencias en áreas antes limitadas a los estrictos marcos de Westfalia (Béjar, 2006).

Marcel Merle señala la nula dependencia oficial con relación al Estado en calidad de actor, que los nuevos movimientos sociales, organizaciones terroristas, representantes empresariales, poderes paralegales, OOII, grupos de presión, empresas de *lobbies* internacionales, entre otros, desarrollan con el Estado. Manifiesto de la incapacidad estatal dar respuesta a algunas necesidades y de demandas que se muestran tanto en el interior de los Estados como fuera de sus fronteras. Pero estas fuerzas siguen subordinadas a los Estados, ante todo porque estos últimos son el centro de sus reivindicaciones y luego porque los Estados son los autores de las reglas que favorecen o paralizan, según el caso, las actividades de los grupos *lobby* (Merle citado en Aguilar, 1999).

La fuerte resistencia del antiguo Estado para albergar a los actores no estatales sirvió como germen para agrandar las potenciales presiones que grupos de intereses específicos, como los *lobbies*, hicieron a sus legisladores y/o representantes en instituciones internacionales, para que sus intereses y peticiones fuesen estimadas (Peña, 2011). Fue esta difícil resistencia inicial del Estado-nación la que forjaría la llegada del conjunto de actores no

estatales del actual sistema internacional.

Esta transformación que pretende visibilizar esa realidad internacional se decanta paralelamente al conformar un orden o “desorden” mundial como lo explicó el profesor y sociólogo Sygmont Bauman; como resultado de las nuevas relaciones post Guerra Fría y del reposicionamiento de las fuerzas mundiales, tanto públicas, como privadas, profundizando en las contradicciones de la globalización y las desigualdades que genera. El canadiense Robert W. Cox, profesor de ciencia política, explica que el enfrentamiento entre bloques que caracterizó este periodo cambiará al extinguirse el bloque soviético y sus zonas de influencia, liberando nuevas energías políticas y socioeconómicas que modificaron al mundo de finales del siglo veinte, enfrentando las distintas percepciones sobre el estado y la sociedad civil (Cox, 2014).

Las relaciones entre los Estados lograron nuevas dimensiones al no contestar a la idea de amenaza-defensa. En este ámbito la seguridad adquirió nuevos modelos y estructuras. Las amenazas pasaron a ser riesgos y la seguridad militar dio lugar a la seguridad cooperativa derivada de la doctrina de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea celebrada en Helsinki, Finlandia en 1973 y cuyo tema central abordó los derechos humanos y el desarme, tras largas discusiones entre la Unión Soviética, los países de Europa occidental, Canadá y los Estados Unidos, hasta la última Cumbre de París de 1990 por la caída y extinción del bloque del este (Huntington, 2001).

Desde otro punto de vista, McNeil y Von Lave determinan dos consecuencias del fin de la Guerra Fría y el ascenso del capitalismo a nivel mundial: “*En primer lugar considera que la occidentalización dejó a las otras civilizaciones con una sensación de humillación e impotencia; la segunda, fue la reacción que supusieron los diversos experimentos, totalitarios y revolucionarios que dieron lugar a las distintas guerras que asolaron el siglo XX.*” (Citados en Parente, 2003, p. 246)

El orden mundial se enfrenta a una grave crisis energética global, especialmente en Europa, a raíz de la invasión rusa de Ucrania, la explosión demográfica de los países subdesarrollados y el hambre que empuja a grandes y constantes migraciones, el ascenso de China como super potencia, entre otros temas candentes en la agenda internacional, con un peso importante producido por la globalización. Pero ¿Cómo sucede la globalización?, ¿Qué define lo que se llama globalización?, ¿Cuáles son las redes que modulan la causa globalizadora y qué influencia ejercen los *lobbies* en este proceso? Porque si es complicado entender el actual orden mundial, sería necesaria una aproximación conceptual a las redes imbricadas de sistemas, actores, entre ellos los *lobbies*, y procesos mediante el ejercicio de la fuerza, el poder, la diplomacia y la coerción (Held & McGrew, 2004).

Algunos académicos (los más distinguidos son Petracca, (1992) y Putman (1995) entre otros) apodaron a la sociedad actual como la “sociedad de riesgo”. Este término fue acuñado por el sociólogo alemán Ulrich Beck (1986), para definir una fase de desarrollo de la sociedad moderna donde los riesgos socioeconómicos, políticos e industriales tienden cada vez más a evadir a las instituciones de control y protección de la sociedad industrial, adaptada a una visión donde, el riesgo de la modernidad trae consigo la extinción de la humanidad (Peschard, 2001).

Para el catedrático estadounidense de RRII, especialista de la “Interdependencia compleja”, James Rosenau (1997, p. 70), la realidad actual está marcada por el cambio, por la transformación constante, por la aceleración exponencial de sucesos y eventos produciendo diversas y complejas consecuencias no esperadas. Así mismo, para los estudiosos de la globalización, a la realidad internacional puede impactarle sensiblemente los pequeños sucesos en distintas partes de esta sociedad internacional o el cabildeo de ciertos grupos de presión (Del Arenal, 2003).

Según Pollack (2009), el *lobbying* se ajusta a la tendencia de reconciliación entre teorías, a la actuación interna y externa frente al Estado y las OOII que le agrupan (ONU, UE, OTAN, FMI, entre otras); donde el *lobby* profesional no sólo se enfoca a una autoridad política en particular, sino que la presión-petición ejercida frente a un Estado en particular es parte de una amplia horquilla de presiones-peticiones desempeñadas por el cabildeo para satisfacer y/o garantizar sus intereses a nivel internacional.

Por ello, los *lobbies* logran persuadir/presionar simultáneamente y en paralelo, persuaden y/o presionan a sus legisladores locales al mismo tiempo que presionan y/o persuaden a legisladores nacionales o supranacionales, siempre con el objeto de validar los intereses de aquellos a los representan o minimizar el impacto de legislaciones para los actores involucrados (Aguilar, 2013). Para esto emplean los recursos propios de la globalización y auge de la homogenización en términos de buenas prácticas que envuelven organizaciones como la OCDE, la ONU o la UE, entre muchas otras, en Estados desarrollados y democráticos.

4.2. Organizaciones internacionales: contextualización y evolución institucional

Las OOII son el resultado de largos procesos de integración, a su vez, causa y consecuencia de la cooperación, el conflicto, los miedos y los recursos entre los miembros a juntarse. Para Senaens, (1993), las OOII son fruto de la interdependencia compleja en que la dinámica internacional ha desarrollado las relaciones entre los Estados, sus principales protagonistas. Es la construcción artificial de redes de socialización internacional a partir de patrones identitarios comunes y/o necesidades recíprocas ante las demandas internas y los factores accidentales externos.

La Teoría de RRII tiene su núcleo en la constitución de Europa. Con el Tratado de Paz de Westfalia (antigua Prusia, actual Alemania) de 1648 finalizaban las guerras entre comunidades políticas europeas, materializando la organización más importante de la ciencia política moderna, el Estado-Nación.

Las Organizaciones Internacionales tienen sus orígenes en la antigüedad, recordando la Liga del Peloponeso (algunas de las islas griegas, Macedonia y Chipre) como parte de una alianza militar defensiva. Analizar pues el origen de las OOII en general resulta tan amplio como inventariar la historia de la humanidad y sus primeros asentamientos. Sin embargo, las OOII surgen a partir de lo que la doctrina llama “Concierto de Naciones” en Europa en la segunda mitad del siglo diecinueve con la *pax* napoleónica después del fracaso militar en Waterloo (actual Bélgica) en 1815.

En el Congreso de Ciencias Políticas de París, celebrado en el año 1900, el economista y profesor Paul Leroy-Beaulieu planteó la constitución de unos “Estados Unidos de Europa”, cimentándolos sobre la fortaleza del sistema federal americano, pero vistos bajo la idiosincrasia europea. Se trataba de un concepto novedoso frente a sus colegas Bluntschil y Lorimer, quienes planteaban una “comunidad europea de Estados” y un “Estado federal europeo”, respectivamente. Una génesis discursiva, teórica y académica del proyecto europeo de la segunda mitad del siglo veinte, la actual UE (Calduch, 1991).

La creación y evolución del aquel Estado-Nación tras Westfalia 1648 hasta hoy ha sido una utopía sociológica con fundamentos jurídicos sujeta a las normas sociales de una comunidad política concreta, donde la creación de identidades, intereses y significados se decanta por el accionar de actores, grupos de presión (*lobbies*) y ciudadanos comunes (North, 1994). Y al ser el Estado el principal actor del sistema internacional, es suya que la comprensión del ejercicio del *lobbying* no pueda ser comprendido, ni estudiado, sin entender tanto la creación y evolución del primero como la conformación del segundo y la actuación de los *lobbies* en éste (Piñeiro, 2000).

4.3. Las OOII tras la Segunda Guerra Mundial

La carta de fundación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se firmó en la ciudad estadounidense de San Francisco, el 24 de octubre de 1945. Esta OI aunaba la herencia histórica eurocentrista junto a las novedades de los Estados Unidos para asentar un nuevo orden internacional tras finalizar la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) (Sartori, 1987).

El comienzo de las Naciones Unidas amparaba una organización híbrida, mientras mantenía el poder de veto en el Consejo de Seguridad (el modelo de concierto europeo clásico), extendía la ampliación y democratización de la sociedad internacional en el lugar donde pueden intervenir todos los Estados miembros, la Asamblea General. La legitimidad de sus acciones estará sustentada en los acuerdos internacionales suscritos por sus miembros y regidos por el derecho internacional consuetudinario en vigencia en ese momento. Desde entonces, el edificio institucional, académico, político y sociológico se construirá en torno al *corpus* instrumental del actual Sistema de Naciones Unidas; Acuerdos, Tratados, Protocolos y Declaraciones que irán fortaleciendo el crecimiento de esta nueva OI, y con ella, los modelos y paradigmas de la ciencia política en general, y de las RRII como disciplina científica en particular (Breslin *et al.*, 1998).

Paralelamente, varias regiones amparadas y protegidas por el derecho internacional, darán comienzo a importantes procesos de OOII regionales o subregionales en diferentes asuntos (de tipo defensivo: Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en 1949; con carácter político: Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1948, y de integración económica: Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) en 1951). En la segunda mitad del siglo veinte se constituirán más de doscientas OI, regionales y mundiales, contestando a la pluralidad de criterios en sus intereses para su constitución (Dahl, 1971), con la intervención y el cabildeo en este proceso de cientos de grupos de presión o *lobbies*.

El derecho internacional surgirá con el reciente orden internacional tras la Segunda Guerra Mundial como los principales mecanismos de actuación de la comunidad internacional, por lo que la capacidad de persuasión e influencia que grupos ajenos a los Estados puedan hacer de ellos para aventajar a sus representados o eludir posibles perjuicios, son factores esenciales para los procesos de toma de decisiones en el *lobbying* profesional que emergerá a raíz de esto y que continúa fundamentado en este derecho y legislación sobre procesos de carácter supranacional como son en algunos casos los tratados de libre comercio o comunidades supranacionales como la Unión Europea (Anastasiadis, 2006).

Todo y que el protagonista es el Estado (gobierno) como unidad sistémica en las RRII, a partir de los 70's la voz y peso de Organizaciones No Gubernamentales tiene cada vez más repercusión en las OOII; así como, en la propia constitución de estas ONG, las cuales actúan según los principios de conducta internacional de la ONU, la necesidad de asociación, identidad compartida e intereses mutuos son parte de la dinámica de las ciencias sociales en la esfera exterior de la sociedad internacional y el estudio de las RRII (Bouwen, 2002).

4.4. La teoría de relaciones internacionales y la dependencia recíproca con las organizaciones

Actualmente, el debate sociopolítico internacional y el académico reaparece conmocionado por los impresionantes cambios, las velocidades que adquieren los sucesos internacionales y hechos que impacta directamente en

el centro de la teoría, desde los atentados yihadista en París, Bruselas y Barcelona de DAESH, el compromiso chino por el cambio climático en la COP25, a la invasión rusa de Ucrania. Según Calduch y Marín (2011), desde hace poco más de tres décadas, la disciplina ha estado en una constante reflexión autocrítica, examinando sus propias teorías, evaluando su carácter e incluso llegando al revisionismo historiográfico de los contenidos y tesis plasmadas.

Para Salomón (2002), las RRII han visto la reorganización de nuevos polos de poder en el mundo post guerra fría, la globalización, un difuso y complejo reacomodo del escenario internacional tras los atentados terroristas de 2001 en EE.UU. A su vez, la permeabilidad de la disciplina, frente a la influencia de otras ciencias sociales con visibles influencias en la teoría de las relaciones internacionales, en la demarcación conjunta con la ciencia política en general de la formulación de una política internacional cónsona con los escenarios previstos y previsibles. Es el claro resultado de que las fuerzas se favorecen entre ellas, concluyendo en un dinamismo que quizás no tenga semejanzas en la breve historia de las RRII (Del Arenal, 2003, p. 422).

La referencia transnacional o globalista, surge como una crítica a la justificación dada por los tradicionalistas del realismo e idealismo, que alegan y argumentan en el Estado la existencia de las RRII. Este modelo intenta enfocar las RRII en un concepto más amplio, sobrepasando la lógica estatal y las relaciones interestatales que acontecen en ámbito internacional, cuyos principios se originan en los primeros 70's, en el auge de la Guerra Fría, la crisis del Sistema Bretton-Woods y la crisis del petróleo en Medio Oriente (Stein, 1995). Paradigma en donde hayan cabida desde dos ámbitos de forma simultánea los *lobbies*, por un lado, por la existencia de actores no estatales en la constitución de la política internacional en tanto grupos de presión con intereses definidos; y por el otro, como representantes de la economía privada con intereses políticos legítimos en un marco de acción reglada, lícita y democrática en el sistema internacional (García, 2008).

4.4.1. La interdependencia de actores en las relaciones internacionales

Autores como Hrebennar & Thomas (2008), McCormick & Tollison (1982), Montero *et ál.* (2008), Morata (1995), Morán (1996) y Rosenau (1997), el ejemplo o modelo transnacional parte de la idea-fuerza que las relaciones producidas entre ciudadanos privados, *lobbies*, grupos de interés, asociaciones y empresas transnacionales facilitadas por el incremento en las comunicaciones, asentamiento de las TIC y la globalización de los medios de transporte, han alcanzado tal grado de intensidad que se puede hablar de una sociedad mundial, donde los Estados no son capaces de dar cuenta de este tipo de relaciones, fundamentalmente porque traspasa sus propias fronteras, mecanismos y acuerdos. Se trata de la existencia de una sociedad transnacional caracterizada según el sociólogo francés Raymond Aron por los intercambios comerciales, las migraciones de individuos, las creencias comunes, las organizaciones que trascienden más allá de las fronteras y por las ceremonias o las competiciones abiertas a los miembros de todas estas unidades (Aron, 1983).

En este marco, sobresalen las obras de Robert O. Keohane y Joseph Nye: *Power and Interdependence* (1977) y *Power and Interdependence: World Politics in Transition* (1989); quienes prefiguran el estado de las RRII, dando lugar al denominado "tercer debate", cuyo objetivo es argumentar que las Relaciones Internacionales en las interacciones producidas más allá del marco estatal, nacional, se convierten por excelencia en una crítica al Estado-Nación actual.

Las relaciones entre los actores privados, grupos de intereses, sectores económicos y el propio *lobbying* profesional son observados desde este marco como variables que desbordan y cruzan la esfera estatal. Pearson y Rochester (2000, p. 100) señalaban la importancia de ellos en la dinámica diaria de la agenda internacional. El debate surgido en los últimos años del siglo veinte permitió la entrada de temáticas y problemas que fueron abordados desde este paradigma, dejando el tradicional confrontamiento entre Estados que propugna el llamado realismo político en un segundo plano de discusión, para centrar la atención en factores sociales, los mecanismos que hacen estragos en los países en vías de desarrollo, la crisis del medioambiente, el terrorismo internacional o la emergente arquitectura de un nuevo orden económico global propulsado por el G-20 y los países con economías emergentes con alta demografía y grandes dimensiones geográficas.

4.5. La teoría de los regímenes internacionales

El tercer debate que los teóricos afirman se ha dado al interior de las RRII ha producido respuestas-justificaciones a los flujos que el Estado-Nación postwestfaliano se ve expuesto por la lógica transnacional. Steve Smith centra el debate entre el *estadocentrismo* versus el transnacionalismo, cuyas fluctuaciones giran en torno a la "Globalización económica, cultural y tecnológica. Transnacionalización y descentralización como procesos paralelos. Relaciones Sociales Internacionales y nacimiento de la Sociedad Civil Internacional. Debilitamiento de las fronteras y por ende de la soberanía" (citado en Molina, 2001, p. 26).

La teoría de los regímenes internacionales discute sobre la naturaleza del sistema internacional, entre los antagonismos de los realistas que observan al sistema desde el pesimismo antropológico donde no existen restricciones morales y en el estado de naturaleza (Hobbes) impera la anarquía, el estado de guerra y el conflicto perpetuo y donde el ejercicio del poder, la coerción y la fuerza se impondrían sobre cualquier otra lógica. Por

el contrario, los racionalistas sostuvieron que la sociedad internacional sí existía –a pesar de sus deficiencias– a través de la costumbre, de instituciones y de normas comunes que permitían la generación de prácticas de cooperación. En este sentido, a través de la razón y de un cálculo, más o menos racional, entre costes y beneficios se podrían alcanzar ciertos arreglos transnacionales (Bobbio, 2006). La política internacional no sería inherentemente traumática, sino que podría generar espacios de intercambio y colaboración (Bou i Novensà, 2006, p. 1); costes y beneficios que son la base instrumental del accionar del *lobbying*, no sólo por los proyectos y empresas representados, sino los cálculos racionales en términos de inversión que incurren en persuadir sobre determinada legislación o acciones políticas específicas, tanto a nivel internacional como a nivel doméstico.

Esta teoría sobre regímenes resalta las relaciones de interdependencia donde la cooperación resulta privilegiada frente al conflicto, donde las normas y procedimientos institucionalizados regularizan el comportamiento de los actores y controlan sus efectos, reduciendo cualquier controversia generadora de conflictos (Krasner, 1982, p. 186). Presiones, acuerdos y pactos que resaltan con mayor precisión las debilidades derivadas de las pautas institucionalizadas y su marco de acción, donde los intereses y la inercia temporal asociada a este tipo de organizaciones pueden crear disfuncionalidades e inestabilidad, con reflejo explícito en las decisiones y políticas adoptadas por la Institución (Rosenau & Czempiel, 1992). Campo fértil donde la multiplicidad de intereses en línea directa con un número amplio de decisores y factores en juego, sumados a instituciones burocratizadas y con distintas fases de procesos metodológicos y administrativos, constituyen un terreno de juego para los grupos de *lobbies*, al tener dicho objeto las condiciones iniciales ideales que reivindicuen las ideas potencialmente persuadidas por los *lobbies*; es decir, los tomadores de decisión (políticos, legisladores) deciden sobre una determinada temática con información proveniente de los grupos de *lobbies*, haciendo que tales decisiones sean más favorables de forma general para estos grupos (Anastacia & Mateos, 2009).

4.6. Las relaciones internacionales y los actores no estatales

Desde finales del siglo veinte se acaba el monopolio del Estado en las RRII, y se asiste a un mundo con múltiples centros que crea una proliferación de actores no estatales y una gobernanza por encima de los propios estados (Badie, 2008). Se aprecia una recomposición al interno del proceso globalizador entre actores, unos los convencionales, y otros, con peso y fuerza creciente, los no estatales. A partir de ello, se fragua otro debate en torno al verdadero poder de estos actores que emergen, donde se trasciende a dos modelos de comportamiento internacional, la primera como adhesión al Estado y la segunda como una alternativa a éste. Martha Ardila les denomina nuevas diplomacias, y su éxito estará sujeto a “*la voluntad y apertura del régimen política, de la identidad y articulación, de los objetivos comunes que se persigan y de una interdependencia activa entre sus miembros*” (Ardila, 2009, p. 110).

La formación de redes y el nivel de institucionalidad adquirida al margen del Estado (Mato, 2004) estará en proporción al éxito del peso gravitacional que los actores no estatales obtengan en el sistema internacional, dada su heterogeneidad de funciones y limitadas estructuras de coordinación.

Mientras el peso técnico de la academia como actor no estatal tiene mayor amplitud en el sistema internacional para temáticas de la agenda común (ejemplo el caso del cambio climático), los grupos de interés y *lobbies*, agrupaciones sectoriales y las redes empresariales han sido los principales depositarios de la mayor legitimidad internacional en la conformación de organizaciones multilaterales tendientes a ejercer peso en el sistema internacional (ejemplo el caso del Foro de Davos) (Parente, 2003). Delapierre *et al.* (1983) entienden que las empresas transnacionales son el principal agente de una reconversión profunda –en el marco de la globalización– sobre los principales vectores de las RRII más allá del Estado, y las encargadas de (re)construir un nuevo ambiente internacional donde la dinámica comercial lidera el proceso.

La revolución industrial de finales del siglo veinte estaba cambiando los patrones de redistribución geoespacial global de las corporaciones y las fuerzas centrifugas que producían. La llegada de Internet y el alza de las TIC al iniciar el siglo XXI hará de las empresas internacionales los artífices de inmensos actores institucionales con “peso sistémico” en la economía global, especialmente, de carácter financiero, como se evidenció en la quiebra de *Lehman Brothers Inc* y sus repercusiones globales, que se inició en 2008 en Estados Unidos y que se extendió a Europa, Asia y la mayoría de mercados emergentes.

Estos actores no estatales tienen un poder no democrático, anclado en el capital y las finanzas que influyen de forma tangencial en el sistema internacional, haciendo que sus decisiones y los actores que involucra sean cada vez mayores, y obligando a los Estados, especialmente, a las OOI a tomar medidas en su regulación, límites y prácticas de *lobbying*. Es el caso específico de los *lobbies*, quienes, al ser agentes privados con sus propios intereses, no están investidos de la legitimidad política o institucional para hacer de los suyos, intereses colectivos, de ahí que esa flaqueza originaria de este sector esté en el objetivo central de la regulación del *lobbying* (Álvarez & De Montalvo, 2014).

5. Conclusiones sobre las líneas de investigación estudiadas

La globalización y la interdependencia económica favorecen el internalizar los problemas y sus posibles soluciones; así como, la homogeneización sociocultural que conllevan la institucionalización de las prácticas internacionales en el marco amplio de cesión de soberanía nacional y creciente regulación internacional.

Las organizaciones internacionales disponen de recursos y competencias suficientes para atraer la atención de los grupos organizados. Sus decisiones son relevantes en muchos sentidos para los intereses económicos, sociales y territoriales. Pero su administración y procedimientos técnicos las han hecho organizaciones fragmentadas, atomizadas entre comités, grupos, agencias y redes; por lo que diferentes grupos –tanto de las propias instituciones comunitarias como fuera de ellas– disponen de mayores oportunidades de acceso a los centros clave, a lo largo del proceso decisorio e incluso durante la fase de implementación de las políticas y resoluciones que se adoptan.

Las actuales RRII son de naturaleza multidisciplinaria, su matriz original se intuye como inacabada de forma constante y donde las relaciones humanas estructuradas en formaciones sociopolíticas están demarcadas en esas fuerzas motoras como los acontecimientos internacionales de las últimas tres décadas; y la permeabilidad de la disciplina, frente a la influencia de otras ciencias sociales con visibles influencias en la teoría de las RRII, en la demarcación conjunta con la ciencia política en general de la formulación de una política internacional cónsona con los escenarios previstos y previsibles. Todas estas fuerzas se potencian entre sí concluyendo en un dinamismo incomparable en las RRII.

El presente estudio enfatiza sobre la base de literatura nacional e internacional y la investigación que ya existe en el área. Se destacó la historia, las definiciones de uso y las habilidades necesarias que ejercen los grupos *lobby*, llegando a la conclusión que esta profesión, legalmente reconocida, se muestra opaco su ejercicio de cabildeo ante las RRII y otros organismos internacionales.

Una de las debilidades más relevantes encontradas en las publicaciones revisadas desde 1990 hasta la actualidad es que no suelen contemplar el concepto *lobby* aunado a la disciplina de las relaciones internacionales y/o las organizaciones más relevantes a nivel internacional, suelen ser aportaciones especializadas sobre *lobbying* y otros sobre estudios de estos grupos de presión. Otra carencia en la literatura revisada es la escasez sobre el tema del cabildeo y las RRII en España. Si se han encontrado artículos a esta disciplina y respecto al *lobbying*, pero no en su conjunto.

Futuras líneas de investigación podrían ser el impulso de la investigación cualitativa sobre cómo se entienden las influencias que ejercen estos grupos *lobbys* en las relaciones internacionales, esencial si se quiere profundizar a futuro la comprensión del legal ejercicio del *lobby* en las organizaciones internacionales.

Referencias

- Aguilar, V. (1999). *Las ONG especializadas en la problemática relativa al Medio Ambiente en América Latina*. Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de la Universidad de Ginebra.
- Aguilar, M. (2013). Escenario y perspectivas del cabildeo/lobbying en el Congreso mexicano. *Congreso REDIPAL*, núm. VI. Secretaría General de la Cámara de Diputados del Congreso de México. Recuperado de <https://bit.ly/3uZ4hJo>
- Anastacia, F., & Mateos, A. (2009). *Elites Parlamentares na America Latina*. Belo Horizonte Argumentum.
- Anastasiadis, S. (2006). Understanding corporate lobbying in its own terms. *ICCSR Research Paper Series*, 42. Recuperado de <https://bit.ly/3Od6XKc>
- Alonso Pelegrín, E. (1995). *El Lobby en la UE: Manual Sobre el buen Uso de Bruselas*. ESIC Madrid.
- Álvarez, M., & De Montalvo, F. (2014). Los lobbies en el marco de la UE: una reflexión a propósito de su regulación en España. *Teoría y Realidad Constitucional*, 33, 353–376. <http://hdl.handle.net/11531/6619>
- Ardila, M. (2009). Actores no gubernamentales y política exterior. A propósito del sector académico y el diseño de la política exterior migratoria colombiana. *Colombia Internacional*, 69, 108-123. <https://doi.org/10.7440/colombiaint69.2009.06>
- Aron, A. (1983). *De la existencia histórica. Introducción a la filosofía de la historia*. Siglo Veinte.
- Badie, B. (2008). *Le diplomate et l'intrus. L'entrée des sociétés dans l'arène internationale*. Fayard Paris.
- Beck, U. (1986). *La sociedad de riesgo*. Paidós Ibérica.
- Béjar Algazi, M. (2006). *Los partidos en el Congreso de la Unión: La representación parlamentaria después de la alternancia*. México Guernika.
- Bobbio, N. (2006). *Liberalismo y democracia*. Fondo de Cultura.
- Borchardt, K. (2011). *ABC de la Unión Europea*. Oficina de Publicaciones de la UE.
- Bou i Novensà, M. (2006). *Una reflexión sobre los regímenes internacionales*. Recuperado de <https://bit.ly/3cpCoDI>
- Bouwen, P. (2002). Corporate Lobbying in the European Union: The Logic of Access. *Journal of European Public Policy*, 3(9), 365-390. <https://doi.org/10.1080/13501760210138796>
- Breslin, S., Hague, R., & Harrop, M. (1998). *Comparative Governments and Politics. An Introduction*. MacMillan Press.
- Calduch Cervera, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Ediciones de las Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid.
- Calduch Cervera, R. (2007). La progresiva instauración de una estructura mundial de la comunicación. *Estudios Internacionales de la Complutense*, 9(1), 9-50. <https://bit.ly/3BpPueY>
- Calduch Cervera, R., & Marín, M. (2011). Apuntes de la Unión Europea. *Aula Virtual de Relaciones Internacionales*, Publicaciones Web.
- Castells, M. (1999). *La era de la información*. Siglo Veintiuno.
- Castillo Esparcia, A. (2009). La comunicación de los lobbies en Internet. El ciberactivismo de los *Think Tanks*. *ICONO 14, Revista de Comunicación y Nuevas Tecnologías*, 15, 193–206. Recuperado de <https://bit.ly/2rmdf26>
- Castillo Esparcia, A. (2011). *Lobby y comunicación*. Comunicación Social.
- Charbit, C., & Michalun, M. (2009). Mind the gaps: Managing Mutual Dependence in Relations among Levels of Government. *OECD Paris Working Papers on Public Governance*, 14. <https://doi.org/10.1787/221253707200>
- Correa Ríos, E. (2010). Comunicación: lobby y asuntos públicos. *Cuaderno del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, 33, 101-110. Recuperado de <https://bit.ly/2TsEU0U>
- Cox, R. (2014). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 24, 129-164. Recuperado de <https://bit.ly/3zdOwkm>
- Dahl, R. (1971). *Poliarchy: Participation and Opposition*. Yale University Press.
- del Arenal, C. (2003). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Tecnos.
- Delapierre, M., Madeuf, B., Michalet, C.A., & Ominami, C. (1983). *Nationalisations et internationalisation; Stratégies des multinationales françaises dans la crise*. Paris La Découverte-Maspero.
- Francés J. (2013). ¡Qué vienen los lobbies! *Destino*.
- Gammelin, C. (2014). La vida en una Ley. *Diario El País de España* (mayo 7). Recuperado de <https://bit.ly/3ox0wYd>
- García, J. (2008). Modelos de regulación del Lobby en el derecho comparado. *Revista Chilena de Derecho*, 35(1), 107-134. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372008000100005>
- Held, D., & McGrew, A. (2004). The Great Globalization Debate: An Introduction. En Held, D. ve McGrew, A. *The Global Transformations Reader*, (pp. 1-50), Cambridge Polity.
- Hernández Viguera, J. (2013). *Los lobbies financieros. Tentáculos del poder*. Clave Intelectual Madrid.
- Hrebénar, R., & Thomas, C. (2008). Understanding interest groups, lobbying and lobbyists in developing democracies. *Journal of Public Affairs*, 8(1), 1–14. <https://doi.org/10.1002/pa.287>
- Huntington, S. (2001). *El orden político en las sociedades en cambio*. ES Paidós.
- Keohane, R., & Nye, J. (1977). *Power and Interdependence*. Little Editions.

- Keohane, R., & Nye, J. (1989). *Power and Interdependence: World Politics in Transition*. Longman.
- Krasner, S. (1982). Structural Causes and Regime Consequences: regimes as intervening variables. *International Organization*, 2(36), 185-205. <http://www.jstor.org/stable/2706520>
- Losada, R., & Casas, A. (2010). *Enfoques para el Análisis Político*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.
- March, J., & Olsen, J. (1998). The Institutional Dynamics of International Political Orders. *International Organization*, 52(4), 943-969. <https://doi.org/10.1162/002081898550699>
- March, J., & Olsen, J. (2010). El enfoque neo-institucionalista. *Enfoques para el Análisis Político*, 178-193. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Mascott, M. (2007). Cabildeando la Nación. *Metapolítica: la mirada limpia de la política*, 11(54), 79-85. Recuperado de <https://bit.ly/3ceACW0>
- Mato, D. (2004). Redes transnacionales de actores globales y locales en la producción de representación de ideas de sociedad civil. En Daniel Mato (Coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, pp. 67-93. FACES, Universidad Central de Venezuela.
- Mccormick, R., & Tollison, R. (1982). *Politicians, Legislations and the Economy: An Inquiry into the Interest Group Theory of Government*. Amsterdam Martinus.
- Molina, F. (2001). El Paradigma de la Complejidad. Crisis y Turbulencia en los Países de la Comunidad Andina. *Revista Nueva Sociedad*, 3, 41-53.
- Montero, J., Newton, K., & Zmerli, S. (2008). Confianza social, confianza política y satisfacción con la democracia. *Revista Española Investigaciones Sociológicas*, 122, 11-54.
- Morata, F. (1995). Influir para decidir: la incidencia de los lobbies en la Unión Europea. *Revista de Estudios Políticos*, 90, 129-146. Recuperado de <https://bit.ly/3IRHAMM>
- Morán, M. (1996). Elite y cultura política en la España democrática. En Castillo y Crespo (Comp.) *Cultura Política. Enfoques Teóricos y análisis empíricos*. Tirant lo Blanch.
- North, D. (1994). *Estructura y cambio en la historia económica*. Alianza
- Oliver González, A.B. (2018). Aproximación conceptual y longitudinal del concepto lobby. *Revista de Comunicación de la SEECI*, 46, 65-76.
- Oliver González, A.B. (2019). Análisis y la regulación del lobby en la Unión Europea. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*. 149, 91-108.
- Oliver, A.B. (2019). Estudio comparado de la regulación del lobbying: Reino Unido, Francia y la UE. *Revista de Investigación en Comunicación*, 20, 50-65.
- Parente, G. (2003). *Evolución crítica del espectro del conflicto durante la segunda mitad del siglo XX y sus consecuencias para el nuevo orden mundial*. Universidad Complutense Madrid.
- Pearson, F., & Rochester, J. (2000). *RRII Situación global en el siglo XXI*. Bogotá Mc Graw-Hill.
- Peña, A. (2011). Relaciones públicas y lobby. Gestión para la transparencia. *Proyectos de Graduación*. Recuperado de <https://bit.ly/3yU2VRe>
- Peschard, J. (2001). *La Cultura Política Democrática* (IV Ed). Instituto Federal Electoral México.
- Petracca, M. (1992). *The Politics of Interests*. Westview Press New York.
- Piñeiro, A. (2000). *Lobbying: la trama secreta*. Buenos Aires Valletta.
- Pollack, M. (2009). The new institutionalisms and European integration. *The Constitutionalism Web-Papers*, University of Hamburg, Faculty for Economics and Social Sciences, Department of Social Sciences, Institute of Political Science.
- Putnam, R. (1995). Tuning In, Tuning Out: The Strange Disappearance of Social Capital in America. *PS Political Science & Politics New York*, 4, 664-678.
- Rosenau, J. (1997). Demasiadas cosas a la vez. La teoría de la complejidad y los asuntos mundiales. *Revista Nueva Sociedad*, 148, 70-83. Recuperado de <https://bit.ly/3PA1RsA>
- Rosenau, J., & Czempiel, O. (1992). *Governance without government: Order and change in world politics*. Cambridge University Press.
- Ruggie, J. (1998). What Makes the World Hang Together? Neo Utilitarianism and the Social Constructivist Challenge. *International Organization*, 52(4), 855-885.
- Salomón, M. (2002). La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencias y aproximaciones. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 56, 1-59. <https://www.jstor.org/stable/40585884>
- Sartori, G. (1987). *¿Qué es la democracia?* Taurus México.
- Senacens, P. (1993). La teoría de los regímenes y el estudio de las OI. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 138, 529-540. Recuperado de <https://bit.ly/3cu5QsB>
- Stein, T. (1995). El principio de subsidiariedad en el derecho de la Unión Europea. *Revista de Estudios Políticos*, 90, 69-85. Recuperado de <https://bit.ly/3RN15KP>

- Torres, E. (2015). El nuevo institucionalismo: ¿hacia un nuevo paradigma? *Revista de Estudios Políticos*, 34, 117-138. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2014.11.001>
- Vargas Hernández, J.G. (2009). El realismo y el neorrealismo estructural. *Revista de Estudios Políticos*, Novena Época, 16, 113-124. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2009.0.18777>
- Verger, A. (2003). *El sutil poder de las transnacionales. Lógica, funcionamiento e impacto de las grandes empresas en un mundo globalizado*. Icaria.
- Wendt, A. (2005). La anarquía es lo que los Estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 1, 1-47.
- Xifra, J. (2005). Los *think tank* y *advocacy tank* como actores de la comunicación política. *Anàlisi*, 32, 73-91. Recuperado de <https://bit.ly/3ofZvTY>